



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 18/2025



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
18/06/2025 14:21:34



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resolución FG N° 04/2020, el Proveído OAF N° 253/2025 y la Actuación Interna N° 30-00104051 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 8/2025 tendiente a lograr la contratación del servicio de salón, catering y técnica –audio y video- con la firma Latina de Gestión Hotelera S.A., en el marco de la Jornada Regional “*LA para una infancia más segura*”, a desarrollarse los días 26 y 27 de junio del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la Secretaría de Relaciones Institucionales informó que, en el marco de la 29ª Conferencia Anual y Asamblea General de la International Association of Prosecutors (IAP), celebrada en Bakú en septiembre de 2024, se llevó a cabo una reunión bilateral entre representantes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Irakli Beridze, director del Centro de Inteligencia Artificial y Robótica de UNICRI (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia).

Que, a partir de ese primer acercamiento, se iniciaron intercambios con el objetivo de coordinar una instancia de formación especializada en la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en ese sentido, se concretó la organización de la mencionada jornada regional con la participación de investigadores del CIJ, representantes de la Red Federal de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal, miembros de fuerzas de seguridad de CABA y Nación, e investigadores internacionales provenientes de Panamá, Paraguay, Chile, Ecuador, Costa Rica, Bolivia, República Dominicana, Brasil y Colombia.

Que, la capacitación tiene como eje la aplicación de herramientas tecnológicas, particularmente la inteligencia artificial (IA), en procesos de investigación de delitos vinculados a la explotación y abuso sexual infantil en entornos digitales.

Que, en ese sentido, la titular de la Secretaría de Relaciones Institucionales, elevó el requerimiento solicitando tramitar la contratación mentada en el marco de las actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), brindando las características técnicas y el costo estimado al efecto.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, tratándose de un acontecimiento de gran relevancia institucional, y considerando la importancia de sus asistentes, es preciso que el mismo se desarrolle en un hotel que posea la capacidad para albergar en sus habitaciones a al menos parte sustancial de la concurrencia.

Que, en el requerimiento efectuado por el área técnica se hizo referencia al análisis efectuado en el mercado hotelero local a fin de dotar al evento de las exigencias y requisitos que demanda, resultando finalmente elegida el hotel NH Buenos Aires City, considerando que cumple con las previsiones establecidas en el citado documento además de valorar la calidad de servicio, la conveniencia económica, su cercanía con las oficinas de este Ministerio y la disponibilidad dado la proximidad de las fechas de realización del evento.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Especialidad (art. 29° inciso 4 de la Ley N° 2.095) invitándose a cotizar a la firma Latina de Gestión Hotelera S.A. (CUIT 30-69621884-2) estableciéndose un plazo máximo para la presentación de la oferta hasta el día 10 de junio del corriente.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de dicha firma, la cual obra glosada al nro. de orden 21 del expediente digital por la suma total de pesos treinta y siete millones veintiocho mil novecientos cuatro (\$37.028.904,00) IVA incluido.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área requirente, indicando que la misma cumple con los requisitos técnicos establecidos, conforme surge de la Nota RRII N° 34/2025 glosado al nro. de orden 26 del expediente digital.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cabe advertirse que, si bien el estado de inscripción ante el citado registro de la firma oferente figura como “Desactualizado por documentos vencidos”, en virtud de la proximidad del evento y la necesidad de la prosecución de la gestión del presente trámite, corresponde estarse a lo establecido sobre el particular por la reglamentación al art. 23 de la Ley 2095, debiendo informarse a la citada empresa que no podrá ser nuevamente adjudicataria en caso de no constar como inscripta oportunamente.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma Latina de Gestión Hotelera S.A. la Contratación Directa por Especialidad N° 8/2025 (Art. 29 inciso 4° de la Ley N° 2.095-texto según Ley N° 6.764) con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

de pesos treinta y siete millones veintiocho mil novecientos cuatro (\$37.028.904,00) IVA incluido.

Que, la adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP 1203/2025, informando la existencia de partidas suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, asimismo corresponde aprobar el pago del setenta por ciento (70%) del monto adjudicado de forma adelantada a favor de la firma Latina de Gestión Hotelera S.A. en los términos establecidos en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución, conforme lo normado en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.764.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 663/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna mediante Informe Nro. 72/2025, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 04/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Especialidad N° 8/2025 (Art. 29 inciso 4º de la Ley N° 2.095-texto según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la contratación del servicio de salón, catering y técnica –audio y video- con la firma Latina de Gestión Hotelera S.A., en el marco de la Jornada Regional “*LA para una infancia más segura*”, a desarrollarse los días 26 y 27 de junio del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma Latina de Gestión Hotelera S.A. (CUIT 30-





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

69621884-2) la Contratación Directa N° 8/2025 por Especialidad (Art. 29 inciso 4° de la Ley N° 2.095-texto según Ley N° 6.764) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos treinta y siete millones veintiocho mil novecientos cuatro (\$37.028.904,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.** Notificar a la firma Latina de Gestión Hotelera S.A. que la presente adjudicación se realiza en los términos y alcances de lo establecido en la reglamentación al art. 23 de la Ley 2095, debiendo oportunamente estar debidamente inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser nuevamente adjudicataria por parte de este Ministerio.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y siete millones veintiocho mil novecientos cuatro (\$37.028.904,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el pago del setenta por ciento (70%) del monto adjudicado de forma adelantada a favor de la firma Latina de Gestión Hotelera S.A. en los términos establecidos en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución, conforme





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

lo normado en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.764.

**ARTÍCULO 6°.** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 7°.** Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma Latina de Gestión Hotelera S.A., comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Secretaría General de Relaciones Institucionales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica . Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 18/2025**

